



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Miraflores, 26 de Agosto de 2021

OFICIO N° -2021-MIDIS/PNADP-UTLY

Señor (a)

MILLER GONZALES SALDAÑA

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Yurimaguas

Presente

Asunto: RESPUESTA A 03 CASOS DE ALERTA CTVC: 039,040 y 041-2021-CTVC/YURIMAGUAS.

Referencia: a) OFICIO N° 019-2021-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS (30JUL2021)
b) INFORME N° 000071-2021-MIDIS/PNADP-RAP-UTLY (25AGO2021)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo se da respuesta a 03 casos de Alerta presentado en el documento de la referencia a), a este despacho.

Juntos es un programa social perteneciente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que promueve el acceso a la salud y a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. Su objetivo es potenciar el capital humano, a través de la entrega de incentivos monetarios condicionados, dentro de un enfoque de restitución de los derechos fundamentales de las personas.

Para la gestión del proceso de Entrega de incentivos monetarios se utiliza como entrada los resultados del proceso de liquidación y transferencia, así como la información remitida por la Entidad Pagadora. Con dicha información las Unidades Territoriales (UT) solicitarán asignar punto de pago más cercano para el usuario, y la UOP gestionará dichos requerimientos ante la Entidad Pagadora previo al inicio de un operativo de pago. Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Asimismo, mediante **Decreto de Urgencia N° 095-2020** - Decreto de Urgencia que aprueba intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia del COVID-19, aprobado el 10 de agosto de 2020, el cual nos indica:

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

6.4 Los hogares están sujetos al cumplimiento de corresponsabilidades en salud. El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” determina el inicio del cumplimiento de corresponsabilidades, considerando para tal efecto la normativa del sector Salud.

6.5. Los hogares reciben una transferencia monetaria mensual de S/ 100,00 (CIEN Y 00/100 SOLES) de abono bimestral. Para tal efecto, el Ministerio de Salud proporciona al Programa JUNTOS la **información nominal de las prestaciones registradas en el HIS**, a través del mecanismo de **interoperabilidad**.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

N°	CASO N°	USUARIA	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	039-2021-CTVC/YUR	CHANCHARI TANGOA ROGELIA, DNI N° 46087542	DESACUERDO CON UBICACIÓN DEL PUNTO DE PAGO POR INACCESIBILIDAD Y/O LEJANÍA	1. La usuaria ha sido cambiada del punto de pago Agencia Yurimaguas a ETV CC.PP. San Gabriel de Varadero, distrito de Balsapuerto, a partir de la TIM IV – 2020; a partir de una actualización de domicilio a la CCNN de Pachiza, donde los moradores de esa comunidad cobran en el mencionado punto de pago, y por un error involuntario se procedió al cambio de PP, tomando como referencia la actualización de su domicilio. 2. Ante la disconformidad mostrada durante el operativo de pago de la TIM III-2021, el GeL realiza el cambio de Punto de Pago de oficio, cuyos resultados se verificará en la TIM IV 2021. 3. El GeL, comunicará en una visita domiciliaria a la usuaria en la CCNN de Campo Verde (actual domicilio), el cambio de Punto de Pago a la Agencia Yurimaguas como solicitó, así como dará el mantenimiento respectivo del hogar (actualización de datos). 4. Se procedió a realizar el respectivo cambio de Punto de Pago a la Agencia Yurimaguas del BN. 5. Por lo expuesto, el caso se declara FUNDADO.

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

N°	CASO N°	USUARIA	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
2	040-2021-CTVC/YUR	GARATE GUERRA MARTHA LUZ, DNI N° 44040127	SIN ABONO - SIN INFORMACION (HOGAR DIT)	1. En el presente caso pudo determinar que la usuaria cumplió con sus corresponsabilidades en salud, según como se puede constatar en el carnet de atención integral de salud de la niña. 2. El Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS, a través del DU 095-2020 mediante la cual se aprueba las intervenciones temporales del MIDIS, en el marco de la política del desarrollo infantil temprano (DIT) por la cual se hace entrega del incentivo monetario al cumplimiento de corresponsabilidad en salud con la verificación de la plataforma HIS-MINSA, mediante el proceso de interoperabilidad. 3. La transferencia del incentivo monetario es después de dos meses del cumplimiento de corresponsabilidades del hogar; siempre y cuando haya cumplido en el mes programado y el cual se determina mediante el proceso de Interoperabilidad. 4. De lo expuesto anteriormente, se concluye declarar FUNDADO el caso, debido a que se continuará con el proceso de interoperabilidad de la verificación a los hogares que no se pudo verificar su corresponsabilidad según la base de datos del HIS/MINSA, y serán evaluados nuevamente con la información actualizada del Ministerio de Salud y, en caso se verifique su cumplimiento, los hogares serán abonados en el siguiente operativo de pago.

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KWFMWVX**



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

N°	CASO N°	USUARIA	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
3	041-2021-CTVC/YUR	LOMAS PEÑA DE CANCINO CINDIA DENNISSE, DNI N° 47041509	DESACUERDO CON UBICACIÓN DEL PUNTO DE PAGO POR INACCESIBILIDAD Y/O LEJANÍA	1. La usuaria ha sido cambiada del punto de pago Agencia Yurimaguas a ETV del PP SHUCUSH YACU (distrito de Tnte. César López Rojas), a partir de la TIM III - 2021; a partir de una actualización de domicilio al CCPP de Libertad de Cuiparillo realizado el 03/05/2021, y que por un error involuntario se procedió a realizar el cambio de PP, tomando en consideración su actualización de domicilio. 2. Ante lo indicado en la presente ALERTA y la disconformidad de la usuaria se procedió a realizar el respectivo cambio de Punto de Pago. 3. El GeL comunicará en una visita domiciliaria a la usuaria en el Centro Poblado de Libertad de Cuiparillo, el cambio de Punto de Pago a la Agencia Yurimaguas como solicitó, así como dará el mantenimiento respectivo del hogar (actualización de datos). 4. Se procedió a realizar el respectivo cambio de Punto de Pago a la Agencia Yurimaguas del BN. 5. Por lo expuesto, el caso se declara FUNDADO.

CONCLUSIÓN

Cabe señalar, que la verificación de los casos alertado ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el Programa por lo cual los casos se declaran **FUNDADOS**.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:
(CFR)

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe

